



De acuerdo al Reglamento vigente la información que debe contener una carta responsiva es la siguiente:

1. Dirigida a la Secretaría de Desarrollo Urbano.
2. Fecha de realización,
3. Manifestarse como “Perito Responsable de:” (según sea el caso).
 - a. Proyecto
 - b. Obra
 - c. Demolición
 - d. Estudio de “Estructural, Hidrológico, Geológico, etc.”.
4. Describir el tipo de proyecto para el cual se hace responsable (obra nueva, ampliación, regularización y uso (casa, local, restaurante, etc))
5. Ubicación legal del predio de acuerdo a la señalada en escrituras: calle, número y Colonia o Zona.
6. Expediente catastral.
7. Nombre del Propietario y/o titular según sea el caso del predio en cuestión.
8. Generales del Perito
 - a. Nombre:
 - b. Especificar Título (s) académico (s), (arquitectura, Ingeniería, así como en caso de contar con maestría o doctorado)
 - c. Cédula Profesional (si esta no cuenta con fotografía o firma anexar identificación oficial vigente)
 - d. Dirección, teléfono y correo (preferentemente utilizar hoja membretada con estos datos)
 - e. En original con firma autógrafa del responsable.

En caso de solicitar Prorroga de Construcción con diferente perito responsable de obra al de la licencia previamente autorizada se deberá entregar:

Una carta firmada por el/la/los Propietario(s), en la que manifieste(n) su conformidad respecto al cambio de perito responsable de la obra agregando los puntos anteriormente mencionados.